

CIRCULAR N° 2

LICITACIÓN PÚBLICA No. 5000005891

“SERVICIO DE DESARROLLO DE UNA SOLUCIÓN WEB DE REGISTRO DE PROVEEDORES Y LICITACIONES, CON INTEGRACIÓN A SAP S/4HANA (2023) Y DOXIS ICA”

En atención a las consultas realizadas y de acuerdo a lo estipulado en el DBC, Numeral 4. ACLARACIONES Y ENMIENDAS AL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC) se aclara lo siguiente:

Consulta 1 – Certificado de Solvencia Fiscal

Consulta: En la propuesta ya habría que presentar el Certificado de Información sobre Solvencia con el Fisco (Solvencia Fiscal), o cuando uno es adjudicado?

Respuesta:

El DBC establece:

18. DOCUMENTOS DE REGISTRO Y ADMINISTRATIVOS A SER INCLUIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA

- 18.1 a) Certificado de Registro como Proveedor de YPFB TRANSPORTE S.A. según lo indicado en las **CEL**.
b) Para Empresas Unipersonales y Sociedades Comerciales constituidas en Bolivia, así como Sucursales creadas en Bolivia de sociedades extranjeras: Copia digital del Certificado de Información sobre Solvencia con el Fisco (Solvencia Fiscal), emitido por la Contraloría General del Estado, con una fecha de emisión no mayor a 30 días antes de la fecha de presentación de propuestas. En caso de que el mencionado certificado registre requerimientos de pago o acciones judiciales en su contra, el proponente se encuentra obligado a presentar una carta que contenga:

- Identificación de la entidad ante la cual se procesa cada requerimiento de pago o acción judicial.
- El número correlativo de identificación de cada requerimiento de pago o acción judicial.
- El monto o cuantía.
- Identificación de la etapa administrativa o jurisdiccional en la que se encuentra cada requerimiento de pago o acción judicial.
- Documentación adjunta que acredite la situación actual (estado del proceso administrativo o jurisdiccional, el plan de pagos vigente con la evidencia de su cumplimiento o el pago) de cada requerimiento de pago o acción judicial, emitida por la entidad ante la cual se procesa cada requerimiento de pago o acción judicial. Esta documentación podrá tener fecha posterior a la presentación de la propuesta.

Se hace notar que quedará inhabilitado el proponente por tener deudas pendientes con el Estado mediante sentencias judiciales o pliegos de cargo ejecutoriados y no pagados o que no se verifique que cuenten con un plan de pagos vigente y con los pagos al día; o bien, la deuda se encuentre liquidada a la fecha de presentación del descargo ante YPFB TR.

Consulta 2 – Disponibilidad del Líder de Proyecto/Arquitecto y modalidad del equipo

Consulta original: En la planilla de cotización Formato B-1 indica que mínimamente el Líder del Proyecto/Arquitecto deberá residir en Santa Cruz; ¿podría considerarse que mínimamente un Desarrollador Senior estará en sitio (Santa Cruz) además que es el recurso que más horas asignadas tiene al proyecto, y el líder del proyecto/Arquitecto sea por conexión remota o híbrida?

Respuesta:

El Líder de Proyecto / Arquitecto deberá estar disponible cuando el proyecto lo requiera, ya sea de forma presencial en Santa Cruz de la Sierra o de forma remota, previa coordinación con YPFB Transporte.

Respecto al Desarrollador Senior u otros perfiles del equipo, YPFB Transporte no exige un esquema presencial; su modalidad de trabajo (remota, híbrida o presencial) queda a criterio del proponente, siempre y cuando se cumplan los compromisos de entrega, calidad y disponibilidad establecidos en el TDR.

Consulta 8 – Volumen documental que manejará Doxis

Consulta original: *¿Qué volumen documental manejará Doxis?*

Respuesta:

DoxisICA almacenará principalmente:

- Documentación de los proveedores (registro, actualización y documentos legales/técnicos habilitantes).
- Documentación de las ofertas técnicas y económicas presentadas por los proveedores en cada licitación.

El almacenamiento documental se realiza consumiendo los servicios REST expuestos por DoxisICA, aplicación interna en operación en YPFB Transporte. El proveedor no es responsable del almacenamiento físico del repositorio; su responsabilidad se limita a integrar la solución con los servicios que DoxisICA expone.

Sin perjuicio de lo anterior, el proveedor adjudicado podrá ser consultado durante la ejecución del proyecto para colaborar en el dimensionamiento de la capacidad de almacenamiento requerida, sobre la base de la volumetría estimada de la solución y los criterios de crecimiento definidos por YPFB Transporte.

Consulta 9 – SLA para incidentes

Consulta original: *¿Existirá un SLA para incidentes?*

Respuesta:

Sí. Durante el período de garantía definido en el Anexo 4 – TDR (puntos 3.9 y 3.10), el proveedor deberá atender sin costo los incidentes atribuibles a errores o bugs del código entregado.

Las definiciones adicionales del SLA (matriz completa de niveles de servicio por severidad, canales de reporte, horarios de atención, escalamientos y métricas de cumplimiento) se acordarán con el proveedor adjudicado como parte de las actividades de constitución de la Oficina de Proyecto, al inicio de la ejecución del contrato.

Consulta 10 – Integraciones futuras previstas

Consulta original: *¿Existen integraciones futuras previstas?*

Respuesta:

No se prevén, dentro del alcance del presente contrato, integraciones adicionales a las ya establecidas en el DBC (SAP S/4HANA 2023 y DoxisICA). La solución debe diseñarse de forma modular y con exposición de servicios REST, para facilitar evoluciones posteriores que YPFB Transporte defina en fases futuras, las cuales no forman parte del alcance actual.

Consulta 3 – Puntaje SEO ≥ 85 en Lighthouse frente a arquitectura SPA

Consulta original: *En el TDR se establece como requisito obtener un puntaje de SEO mayor o igual a 85 en Lighthouse. Sin embargo, también se indica que el frontend debe desarrollarse utilizando Angular 17+, React.js 18+ o Vue.js 3+, y desplegarse en un contenedor con NGINX para servir archivos estáticos compilados. Considerando que estas tecnologías normalmente implementan aplicaciones SPA, cuyo contenido se renderiza principalmente del lado del cliente, el cumplimiento de un puntaje de SEO ≥ 85 puede verse limitado si no se contempla una estrategia de SSR o pre-rendering. Solicitamos se aclare si el requisito de SEO debe cumplirse bajo la arquitectura SPA descrita en el TDR, o si la entidad permitirá el uso de tecnologías de renderizado del lado del servidor.*

Respuesta:

Se mantiene el requisito de puntaje ≥ 85 en Lighthouse para las categorías definidas en el Anexo 4 – TDR. La solución tendrá componentes de acceso interno y externo, por lo que la estrategia técnica para alcanzar dicho puntaje (por ejemplo, renderizado del lado servidor, pre-rendering u otras estrategias equivalentes sobre el framework elegido) queda a criterio del proponente, siempre que se respete el entorno de ejecución en contenedores y NGINX definido en el TDR.

Consulta 4 – Tiempo de respuesta de API ≤ 500 ms – línea base y alcance de la medición

Consulta original: *En el TDR se establece que el tiempo de respuesta de las API debe ser ≤ 500 ms. ¿La entidad proporcionará una línea base o un cuadro de referencia con los tiempos de respuesta esperados para los servicios e integraciones existentes? Asimismo, ¿este tiempo se medirá considerando únicamente el procesamiento de la API desarrollada o incluirá también el tiempo de respuesta de los sistemas externos con los que esta interactúe?*

Respuesta:

Los tiempos de respuesta solicitados se refieren a los procesos internos de la solución a desarrollar, sin considerar el tiempo atribuible a las integraciones con sistemas externos (SAP S/4HANA, DoxisICA). Para las pruebas de rendimiento, el proveedor podrá aplicar las prácticas estándar del mercado que permitan aislar el desempeño de la solución respecto a los sistemas externos.

Consulta 5 – Ambientes SAP disponibles durante el desarrollo

Consulta original: *¿Qué ambientes SAP estarán disponibles durante el desarrollo?*

Respuesta:

Durante el desarrollo se pondrá a disposición del proveedor los ambientes SAP de Desarrollo (DS4) y Calidad (QS4). El acceso al ambiente de Producción se coordinará únicamente en la fase de despliegue supervisado, conforme al punto 3.8 del Anexo 4 – TDR.

Consulta 6 – Docker Compose vs Kubernetes u otra plataforma de orquestación

Consulta original: *En el TDR se establece el uso de Docker Compose para el despliegue en el ambiente de producción. Considerando que, en entornos empresariales, es común utilizar plataformas de orquestación de contenedores como Kubernetes, ¿podría la entidad indicar el motivo de esta definición? Asimismo, ¿se aceptarán propuestas que utilicen Kubernetes u otra plataforma de orquestación equivalente, siempre que cumplan o superen los requerimientos funcionales, de disponibilidad, escalabilidad y administración establecidos en el TDR?*

Respuesta:

El estándar establecido en el Anexo 4 – TDR es el uso de Docker Engine y Docker Compose en sus versiones estables más recientes, considerando el volumen de usuarios estimado para la solución y que no se prevé la necesidad de un auto-escalado dinámico a corto o mediano plazo. No obstante, se aceptarán propuestas que incluyan el uso y configuración de Kubernetes u otra plataforma de orquestación equivalente, siempre que el proponente justifique técnicamente su implementación y su valor agregado para este proyecto.

Consulta 7 – Versión OWASP aplicable

Consulta original: *Piden cumplir OWASP. ¿Qué versión?*

Respuesta:

Se debe cumplir con OWASP Top 10 en su versión estable más reciente como línea base de seguridad de la solución. Respecto a las herramientas de escaneo, se aplicarán OWASP Dependency Check y OWASP ZAP en sus versiones estables más recientes al momento de cada escaneo. El detalle de controles específicos y la evidencia esperada (reportes de análisis por sprint) se acordará con el adjudicado en la definición inicial del proyecto.



Siendo ésta toda la información, solicitamos a su empresa tomar debida nota de la presente, con el fin de evitar inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.

Santa Cruz de la Sierra, 03 de julio de 2026